

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/06297 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Decoración de Persianas de la JM Russafa 2026. Identificador BDNs: 906723.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906723>)

Extracto de la resolución CM-2230 de fecha 15-05-2026 de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Servicios Centrales Técnicos, Participación, Acción Vecinal y Pedanías en virtud de la resolución n.º 319 de 21 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria del "Concurso para la Decoración de Persianas de Comercios y Garajes de la Junta Municipal de Ruzafa 2026".

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar cualquier persona mayor de edad y los comercios y comunidades de propietarios que se encuentren dentro del territorio de la Junta de Ruzafa.

Segundo. Finalidad:

Se propone desarrollar intervenciones de arte urbano dentro del territorio de la Junta de Ruzafa, que se plasmará en la decoración de un mínimo de 12 persianas de comercios y/o garajes de comunidades de vecinos, que se encuentren dentro de los barrios de Ruzafa, Pla del Remei, Gran Vía, Monteolivet, Na Rovella, En Corts, Malilla, Ciutat de les Arts i les Ciències y Font de Sant Lluís.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un premio de 600,00 € y diploma a la mejor intervención o decoración. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

Para los comercios y las comunidades de propietarios, la inscripción deberá hacerse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia <https://sede.valencia.es/>, utilizando la opción Solicitudes No Catalogadas <https://sede.valencia.es/sede/registro/indexM.xhtml>. A la solicitud deberá adjuntarse la fotografía del lugar a decorar y sus medidas, así como enviar un correo a jmrufaza@valencia.es con una copia del número de registro de entrada.

Para artistas urbanos que tengan interés en participar pueden hacerlo presentando solicitud de participación utilizando el formulario Solicitudes Sin Catalogar, bien presencialmente en el Registro de la Junta Municipal de Ruzafa (C/ Matías Perelló, 5), o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de València. A la solicitud deberán adjuntar boceto de arte urbano con tematica libre.

València, 20 de mayo de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

